

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 (Revisión al mes de Diciembre de 2015)

Remuneraciones al Personal

Observación

27. Se identificó la existencia de dieciocho personas con nombramiento temporal expedido por la Directora General del Ente Público en el período de enero a diciembre de 2015, en incumplimiento al Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" las cuales fueron publicadas el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2015, señalando que "En caso de ser necesario fortalecer el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse a Oficialía Mayor, para que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos expida el nombramiento temporal respectivo del personal que se requiera, debiendo acreditarse previamente en forma amplia y justificada". Los casos en comento son los siguientes:

Número	Número de Empleado	Puesto	Nivel
1	14	Director	11
2	20	Asistente de Programas	9
3	261	Analista Técnico Auxiliar	4A
4	270	Coordinador de Mantenimiento	2A
5	279	Analista Técnico	3A
6	295	Analista Técnico Auxiliar	8I
7	321	Analista Técnico	3I
8	324	Jefe de Área	7B
9	337	Coordinador de Área	7B
10	206	Analista Técnico Auxiliar de Elaboración de Contratos	5A
11	6	Asistente Administrativo	6A
12	8	Analista Técnico Auxiliar del Programa de Descuento vía Nómina	3B
13	13	Analista Técnico de Cobranza Judicial	3A
14	207	Analista Técnico	3A
15	21	Analista Técnico Auxiliar de Servicios	5I
16	28	Analista Técnico de Gestión de Cobranza	3A
17	194	Analista Técnico Auxiliar	5I
18	205	Analista Técnico Auxiliar	4I

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado los nombramientos temporales de las dieciocho personas, expedidos por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no obtener la documentación antes señalada, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Las razones por las que no se proporcionaron los nombramientos temporales de las dieciocho personas, expedidos por la Subsecretaría de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, es porque no se cuenta con ellos, toda vez que fueron emitidos por la entonces Directora General del Instituto de Crédito Educativo, M.C. María Mercedes Corral Aguilar. A fin de obtener los nombramientos temporales requeridos, enviamos oficio ICEES-DG-166/16 del 26 de mayo del año en curso, solicitando a la Subsecretaría de Recursos Humanos la expedición de los mismos, recibiendo respuesta mediante oficio 05.30.16/05143 del 29 de junio de 2016, en el que el Subsecretario de Recursos Humanos nos manifiesta: ***Í en lo que hace a la facultad delegada al suscrito por la Titular del Poder Ejecutivo, conforme al acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 22 de octubre de 2015, Tomo CXCVI, Número 33 Secc. III para nombrar y remover a los trabajadores, ésta se limita a los trabajadores de la Administración Pública Directa***, aludiendo a que dichas facultades corresponden a la Dirección General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, previo acuerdo de su H. Junta Directiva, según se establece en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la Ley No. 106 y Reglamento Interior del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora. Se anexa copia de ambos oficios.

Como medida preventiva, con fecha 29 de junio de 2016, se giró Memorandum por la Dirección General del Instituto, instruyendo a la C.P. Mónica Dojaque Acuña, Directora de Desarrollo Organizacional, para que al contratar personal de carácter temporal, se emitan los nombramientos respectivos de acuerdo a la normatividad jurídica aplicable. Se anexa copia.